



Ciudad de México, a 6 de enero de 2025.

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7,  
Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Atención: C.P. Leonardo Molina Vázquez  
Director General de Emisoras  
Presente.

**Asunto:** CIB/3171. Contratación del Auditor Externo Independiente para el ejercicio 2024 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión identificados con las Claves de Pizarra GAPI 18-D, GAPI 18-2D, GAPI 21D, GAPI 21-2D y GAPI 21-3D.

Hacemos referencia al: (i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número **CIB/3171** de fecha 30 de noviembre de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre General Atlantic CERPI Manager, S. de R.L. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Administrador (el "Administrador"); CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común, (el "Representante Común") y (ii) los acuerdos adoptados en Sesión del Comité Técnico celebrada el 03 de diciembre de 2024 (el "Comité Técnico").

*Los términos en mayúscula inicial que se definen en el Contrato de Fideicomiso y que no se definen de otra forma en este documento, se utilizan en este documento con el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.*

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.2, inciso (k), numeral (vii) en relación con la XIII, Sección 13.3, inciso (b) y demás aplicables del Contrato del Fideicomiso; la Resolución Cuarta del Comité Técnico del 03 de diciembre de 2024; y las instrucciones del Administrador, el Fiduciario, informa a esa Comisión que el día 6 de enero de 2025, se llevó a cabo la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., integrante de Deloitte ("Deloitte") como Auditor Externo Independiente del Contrato de Fideicomiso CIB/3171 para el ejercicio 2024.

Lo anterior, se comunica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, tercer párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

**Atentamente.**

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3171**

Por: Rosa Adriana Pérez Quesnel  
Delegado Fiduciario

Por: Ubaldo Chávez López  
Delegado Fiduciario